

**Latinoamérica, 2 de abril de 2020**



Respetada Comisionada

**Señora Flávia Cristina Piovesán**

Relatora sobre los derechos de las personas LGBTI

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Organización de los Estados Americanos

Washington D.C., EUA

**Respetada Presidenta**

**Señora Janet Camilo Hernández**

**Comisión Interamericana de Mujeres**

**Organización de los Estados Americanos**

**Washington D.C., EUA**

**Respetado Secretario General**

**Señor Paulo Abrão**

**Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

**Organización de los Estados Americanos**

**Washington D.C., EUA**

Respetada Comisionada de la CIDH, Sra. Flávia Cristina Piovesán, Respetada Presidenta de la CIM, Señora Janet Camilo Hernández, y Respetado Secretario General de la CIDH, Señor Paulo Abrão:

Como es conocido desde hace más de un mes, la humanidad enfrenta uno de los retos más importantes de los últimos años ante la aparición del COVID -19, un virus que genera graves afectaciones a la salud humana y cuya facilidad de contagio nos ha obligado a pensaros e implementar estrategias dirigidas a frenar y reducir la velocidad con la que ha infectado a ya más de un millón de personas en todo el mundo. Estas estrategias han ido desde decisiones personales de cada uno de nosotres, como mantener el alejamiento frente a otras personas o, en la medida de nuestras posibilidades, lavar nuestras manos con frecuencia, como decisiones estatales de cuarentenas generales, aislamiento social y acciones humanitarias para las personas más afectadas.

Estas decisiones estatales, dirigidas muchas a reducir los contagios, también tienen consecuencias peligrosas para muchos grupos poblacionales, no en vano las denuncias de cientos de mujeres y colectivos feministas sobre los incrementos que habrá en los casos de violencia intrafamiliar en contra de las mujeres, la falta de acceso a bienes y servicios, incluso los indispensables para vivir, por parte de aquellas personas cuyo sustento económico se lo ganaban trabajando en la calle día a día, los riesgos particularmente graves que viven las personas en situación de calle y aquellas privadas de la libertad, entre muchas otras. En esta misiva, teniendo en cuenta su mandato, les **solicitamos respetuosamente** que hagan un pronunciamiento para todos los Estados de la OEA frente a los problemas que están viviendo las personas trans, o aquellas que no se reconocen dentro de las expresiones de géneros binarios o los socialmente asignados al nacer a partir de la genitalidad de la persona, quienes, como ya ha denunciado la CIDH en numerosos pronunciamientos, enfrentan en estos momentos riesgos diferenciados.



en la calle día a día, los riesgos particularmente graves que viven las personas en situación de calle y aquellas privadas de la libertad, entre muchas otras. En esta misiva, teniendo en cuenta su mandato, les **solicitamos respetuosamente** que hagan un pronunciamiento para todos los Estados de la OEA frente a los problemas que están viviendo las personas trans, o aquellas que no se reconocen dentro de las expresiones de géneros binarios o los socialmente asignados al nacer a partir de la genitalidad de la persona, quienes, como ya ha denunciado la CIDH en numerosos pronunciamientos, enfrentan en estos momentos riesgos diferenciados.

De esta manera, para que sea valorado por ustedes, les enunciaremos algunas de las situaciones que ya están empezando a ocurrir y que afectan de manera diferenciada a las personas trans:

- 1. Muchas personas trans ejercen el trabajo sexual o están en situación de prostitución, por lo que las medidas adoptadas de aislamiento social y cuarentena las dejan sin su medio de subsistencia.**

El aislamiento afecta a muchas de las personas que viven el día a día a través de economías informales o que ganan su sustento diariamente; esta realidad la viven de manera diferenciada, entre otros grupos, las personas que se dedican al trabajo sexual o que están en situación de prostitución. Por razones ya conocidas por la CIDH, muchas mujeres trans se encuentran en esta condición y enfrentan en estos momentos enormes dificultades para poder acceder a vivienda, alimentación o elementos de higiene personal que permitan enfrentar la cuarentena.

En Guyana, debido a la imposibilidad de ejercer el trabajo sexual a causa de los toques de queda públicos, las mujeres trans no pueden ganar dinero para comprar alimentos y suministros de limpieza para protegerse contra COVID-19.

Durante la pandemia, las personas LGBTQ + son uno de los grupos vulnerables que se ven gravemente afectados debido a sus circunstancias socioeconómicas resultantes de la discriminación. SASOD ha estado distribuyendo artículos de primeros auxilios y alimentos, productos de higiene y limpieza a las comunidades más vulnerables, específicamente, que tienen una gran necesidad y no pueden darse el lujo de comprar estos "artículos cotidianos" en este momento. Aproximadamente el 20% de los beneficiarios son migrantes, incluidas trabajadoras sexuales trans y gays.

Debido a los prejuicios sociales profundamente arraigados, una sección importante de la comunidad LGBTQ + depende predominantemente de la economía informal como



trabajadoras sexuales y, por lo tanto, no tiene otros medios de supervivencia durante la pandemia.

Además, las personas trans continúan enfrentando discriminación y violencia en los servicios de transporte público, lo que se hace aún más difícil durante la actual pandemia impidiendo el acceso a supermercados y otros lugares para comprar artículos esenciales.

## **2. Los Estados, a través de sus funcionarios, discriminan a las personas trans.**

Los Estados, a partir de políticas, normativas o prácticas, han discriminado a las personas trans. Esta discriminación ha ocurrido en muchos escenarios, desde las oportunidades de acceso a la justicia al ponerles trabas y dificultades para denunciar, como en el acceso a la educación, salud y otros beneficios socioeconómicos. En este momento es necesario e indispensable que toda medida que se tome tenga un enfoque diferencial que garantice los derechos de las personas trans, teniendo en cuenta los riesgos diferenciados en que viven como consecuencia de la discriminación y la violencia.

## **3. La violencia intrafamiliar, la violencia sexual y la tortura contra las personas trans en sus hogares por motivo de su identidad de género.**

Las cuarentenas y órdenes de distanciamiento y aislamiento social que han decretado los diferentes Estados han obligado a muchas personas trans a volver a vivir con sus familias o a tener que pasar más tiempo con ellas. Muchas como es reconocido por la CIDH, han sido y son víctimas de violencia intrafamiliar, violencia psicológica, sexual, abuso y tortura al interior de dichas familias y hogares. Los Estados deben ofrecer respuestas oportunas, inmediatas e idóneas para garantizar los derechos de las personas trans mientras viven la cuarentena con sus familias y que ésta no se convierta en un nuevo escenario de discriminación y violencia.

## **4. Los cronogramas de cuarentena o restricciones parciales a la libertad con base al “sexo/género” de los y las ciudadanas desconoce, en muchos casos, la identidad de género de las personas trans.**

Probablemente sobre estos casos es que haya la menor cantidad de documentación porque cotidianamente no ocurren, pero ya estamos enfrentando las primeras situaciones. Sin entrar siquiera a evaluar que estas medidas restrictivas de la libertad con base al género de las personas podrían ser arbitrarias, restringir ilegítimamente un derecho fundamental



reconocido por los tratados internacionales y las constituciones nacionales, además de carecer de fundamento científico, éstas generan afectaciones diferenciadas a las personas trans.

En países como Panamá ya se están empezando a denunciar los primeros casos de personas trans que han sido sancionadas y detenidas por salir a las calles en momentos en que, según las autoridades, no les correspondía, dado que las autoridades de policía no reconocen la identidad de género de las personas trans, como ocurrió el 1 de abril con Bárbara Delgado, una mujer trans panameña que fue víctima de la policía por las razones ya mencionadas, quienes la multaron y detuvieron durante varias horas, sometiéndolas a tratos humillantes por ser una mujer trans. Lo anterior no solo desconoce su identidad de género, sino que las enfrenta a un riesgo aún mayor que el COVID-19, que enunciamos a continuación, es la violencia policial.

En Perú se está aplicando la misma medida que en Panamá, y es probable que otros territorios se sigan sumando, por lo que la respuesta frente a estos hechos debe ser oportuna e inmediata.

##### **5. La Fuerza Pública viola derechos de las personas trans y la cuarentena aumenta los riesgos y disminuye las capacidades de los organismos de control.**

La fuerza pública, policía o ejército, han violado históricamente, de manera reiterada y en diferentes países los derechos de las personas trans. Lo anterior es indiscutible, teniendo en cuenta numerosos informes de derechos humanos donde se refleja que estas instituciones castrenses han sido muchas veces las responsables de los delitos cometidos contra las personas LGBT, especialmente las personas trans.

En estos momentos, los Estados, bajo el discurso que nos encontramos en guerra contra el COVID-19, están aumentando los poderes de la fuerza pública y ampliado su margen de maniobra y decisión. Es en estos momentos donde la fuerza pública incrementa sus acciones de violencia policial, violencia sexual, torturas, detenciones arbitrarias, y hasta feminicidios y homicidios, contra las personas trans, aprovechándose de la coyuntura que les está dotando de mayores poderes y de las restricciones que tienen otros organismos de control. Por ejemplo, mientras Defensorías, Fiscalías y Procuradurías tienen a la mayoría de funcionarios trabajando desde casa, la Fuerza Pública está en las calles “asegurando el control” abusando del poder conferido.



Ya se han documentado casos de detenciones arbitrarias y selectivas contra personas trans, y de discriminación a la hora de garantizar el derecho de las personas a ir a servicios de salud y abastecerse durante las cuarentenas, lo que empeora aún más la crisis para las personas trans. En este caso es IMPERATIVO asegurar que la Fuerza Pública será controlada y tendrá directrices específicas para asegurar los derechos de las personas trans.

#### **6. La negación de servicios médicos acordes con su identidad de género.**

Muchas personas trans están en tratamientos de reemplazo hormonal y no pueden acceder a sus controles por la priorización del tratamiento del COVID-19, lo que pone en riesgo la continuidad de los servicios médicos por los que han tenido que luchar por años y que también responde a procesos médicos cuya continuidad es indispensable para garantizar muchos de sus derechos fundamentales.

#### **7. La prestación segura de medicamentos para las personas trans que viven con VIH.**

Conforme a innumerables casos conocidos y bibliografía producida, la CIDH conoce los riesgos con que viven las personas trans y las altas tasas de prevalencia del VIH en este grupo poblacional. En momentos de cuarentena, es necesario asegurar que los medicamentos que utilizan para garantizar su vida aquellas personas trans que viven con VIH les sean entregados oportunamente, en lugares que no las expongan a riesgos para su vida o a infectarse con el COVID-19, y que les sean suministrados en cantidades suficientes que les permitan contar con ellos durante toda la cuarentena. Es injustificada la entrega parcial o periódica de medicamentos que deben usarse permanentemente durante esta cuarentena y un riesgo la apertura de frascos que vienen cerrados para su entrega directamente a la persona consumidora final.

#### **8. Las autoridades, e incluso otros detenidos, violan los derechos de las personas trans privadas de la libertad.**

Las cuarentenas decretadas en diferentes países están obligando a examinar los sistemas carcelarios de muchos de ellos, donde las personas privadas de la libertad por el Estado viven en condiciones de hacinamiento y vulneración de sus derechos fundamentales. Las personas trans que están en esas condiciones viven otras vulneraciones adicionales, como el desconocimiento o no-reconocimiento de su identidad de género, cuando el Estado ha colocado a mujeres trans en cárceles para hombres, la violencia sexual ejercida por



autoridades y otros detenidos, la discriminación por su identidad de género y la negación de visitas de pareja. Estos contextos de violaciones de derechos humanos se ven rodeados, ahora, por las cuarentenas impuestas que les impiden tener visitas familiares y generan ambientes de tensión y temor por los altos riesgos de contagios masivos que existen en las cárceles y centros de detención, como consecuencia de las condiciones de hacinamiento y falta de acceso a implementos de salud y servicios de limpieza en las que están obligados a vivir; lo anterior puede ser motivación para la ocurrencia de motines, como ya está pasando en Chile y Colombia. Nuevamente, en estos escenarios de discriminación, las mujeres trans viven riesgos diferenciados.

### **9. Los Estados toman decisiones discriminando a las personas en movilidad humana, generando afectaciones diferenciadas para las personas trans.**

Los Estados están cerrando sus fronteras y poniendo controles de la fuerza pública en las vías oficiales de circulación entre los países, sin embargo, esto no impide el tránsito migratorio por otros lugares. Ciudadanos y ciudadanas de todo el mundo se ven llamados a cruzar las fronteras entre países en la búsqueda de mejorar su calidad de vida o de huir de situaciones que atentan contra sus derechos, como es el caso de muchas personas trans. En estos tránsitos, las personas trans han sido víctimas muchas veces de discriminación y violación a sus derechos tanto por autoridades, como por otros individuos y grupos armados que tienen el control territorial de otros lugares a través de los cuales también se moviliza la gente entre países. El cierre de fronteras no detendrá todo el tránsito migratorio, pero sí los controles a quienes ejercen vigilancia sobre los mismos, por lo que aumentan los riesgos que viven las personas trans de ser víctimas de violaciones a sus derechos.

Sin embargo, esto no acaba en el tránsito. Más allá de la discriminación ordinaria a la que están sujetas las personas trans en movilidad humana por la misoginia, la transfobia y la xenofobia, los gobiernos nacionales y territoriales están tomando decisiones en las cuarentenas sin destinar acciones inmediatas para asegurar los derechos de las personas en movilidad humana, aumentando así, en esta cuarentena, la precariedad en la viven muchas de las personas. De esta manera, las personas trans que enfrentan también otras formas de violencia asociadas a su nacionalidad se ven en condiciones aún de mayor precariedad, ante gobiernos indolentes que con este tipo de medidas incrementan las violaciones a sus derechos que viven diariamente.



## **10. La impunidad en los delitos cometidos contra personas trans.**

Las cuarentenas han obligado a muchas organizaciones gubernamentales a trabajar con menos personal, de manera más lenta y pasiva, sin embargo, la violencia contra ciertos grupos poblacionales no para. Un ejemplo de lo mencionado es el caso colombiano, donde la pandemia del COVID-19 no ha detenido el asesinato de líderes y lideresas sociales, cuyos índices de impunidad son alarmantes, pero sí la respuesta estatal frente a los mismos.

Las personas trans son víctimas de graves delitos, entre ellos violencia sexual, homicidios y Travesticidios, por motivos relacionados con su identidad y expresión de género. Muchos de los agresores encuentran en esta cuarentena mayores facilidades para perpetrar sus conductas delictivas, tal como ocurrió el 30 de marzo en Guanajuato, México, donde mataron a una mujer trans lideresa social, aprovechando también las restricciones que tienen ahora mismo las autoridades para investigar estos hechos.

A partir de los hechos anteriormente descritos, es necesario que los Estados tomen medidas tales como:

1. Decidir aplicar siempre un enfoque diferencial y de género.
2. Acciones de atención urgentes y diferenciadas para personas trans, como asegurar la entrega de alimentos, el acceso a refugios, entrega de subsidios, para las personas trans cuyos medios de vida se ven afectados por la cuarentena, como quienes se dedican al trabajo sexual o están en situación de prostitución, o quienes derivado de esta catástrofe quedarán en el desempleo.
3. Ordenar a todos los funcionarios del Estado que deben tratar de manera digna, respetuosa y libre de discriminación a las personas trans, asegurando su derecho a la igualdad y aplicando un enfoque diferencial garantizador de derechos, respetando su pronombres y nombres sociales.
4. Coordinar con las autoridades locales para garantizar que en todos los niveles estatales se garanticen los derechos de las personas trans.
5. Proteger a las personas trans de los abusos y violencias por parte de sus familiares o personas con las que tienen que vivir durante la cuarentena.
6. No establecer mecanismos de salida a las calles que propendan a la discriminación y garanticen, en





cualquier caso, que ningún control del uso del espacio público desconocerá la identidad y expresión de género de las personas trans.

7. Ordenar a la Fuerza Pública el respeto de los derechos a las personas trans.
8. Verificar de manera permanente el respeto de los derechos de la ciudadanía por parte de la Fuerza Pública, garantizando de manera específica los derechos de grupos históricamente violentados como las personas trans.
9. Garantizar la prestación de servicios médicos y de salud para las personas trans, teniendo en cuenta sus identidades y expresiones de género en igualdad de condiciones.
10. Prestar servicios médicos y oportunos seguros para las personas que viven con VIH, dándoles medicación suficiente para el tiempo que dure la cuarentena.
11. Asegurar la salud y seguridad de las personas trans que se encuentran privadas de la libertad.
12. Garantizar los derechos de todas las personas, sin importar su origen o situación migratoria, prestando medidas diferenciadas para las personas trans en movilidad humana que son víctimas de múltiples violencias.
13. Proteger los derechos de las personas trans e investigar cualquier acción delictiva en su contra de manera inmediata y contundente, evitando que la cuarentena sea aprovechada por parte de los agresores.
14. La activación de rutas y protocolo especiales de atención y denuncia para las personas trans víctimas de discriminación y violencia.
15. Acercarse a las organizaciones sociales que prestan servicios de atención humanitaria o que defienden los derechos de las personas trans para implementar medidas que garanticen los derechos de este grupo poblacional.

De esta manera terminamos la presente petición, agradeciendo su tiempo y compromiso con el respeto a los derechos de las personas LGBTI, y esperando que en esta oportunidad se pronuncien para que los Estados garanticen sus derechos durante esta crisis que estamos viviendo como consecuencia del COVID-19.

Cordialmente,





**Firman las siguientes organizaciones como parte de la Coalición LGBTTTTI de organizaciones de América Latina y el Caribe que trabajan en el marco de la OEA:**

1. Argentina - AKAHATÁ Equipo de Trabajo en Sexualidades y Género
2. Argentina - ATTTA (RedLACTrans)
3. Belize - TIA Belize (RedLACTrans)
4. Belize - United Belize Advocacy Movement (UNIBAM)
5. Bolivia - Red Nacional de Mujeres Trans en Bolivia (REDTREBOL) (RedLACTrans)
6. Bolivia - Fundación Diversencia
7. Brasil - Articulação Política das Juventudes Negras
8. Brasil - Grupo Ativista de Travestis, Transexuais e Amig@s (GATTA)
9. Brasil - Grupo Esperança
10. Brasil - Liga Brasileira de Lesbicas (LBL)
11. Brasil - Rede Nacional de Negr@s e Afros LGBTTT (Rede-afros-lgbts)
12. Canadá - \*The Canadian HIV/AIDS Legal Network – Canada (\*Miembro Asociado)
13. Chile - Asociación OTD Organizando Trans Diversidades
14. Chile - Sindicato Amanda Jofré (RedLACTrans)
15. Colombia - Asociación Líderes en Acción
16. Colombia – Caribe Afirmativo
17. Colombia - Colombia Diversa
18. Colombia - Fundación Santamaría
19. Colombia - Red Comunitaria Trans (RedLACTrans)
20. Costa Rica - Mulabi - Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos
21. Costa Rica - TRANSVIDA (RedLACTrans)
22. Costa Rica – Asociación Ciudadana Acceder
23. Dominica - Dominica Chapter of the Caribbean HIV and AIDS partnership (ChapDominica)
24. Ecuador - Asociación Alfil (RedLACTrans)
25. Ecuador - Taller de Comunicación Mujer
26. El Salvador - Asociación Aspidh Arcoiris (RedLACTrans)
27. Grenada - Grenada Chapter of the Caribbean HIV and AIDS Partnership (GrenCHAP)
28. Guatemala - Organización Trans Reinas de la Noche (OTRANS) (RedLACTrans)
29. Guyana - Society Against Sexual Orientation Discrimination (SASOD)



30. Honduras – Asociación para una Vida Mejor (APUVIMEH)
31. Honduras - Colectivo Unidad Color Rosa (RedLACTrans)
32. Jamaica - J-FLAG
33. México - Letra S SIDA, Cultura y Vida Cotidiana
34. México - Red Mexicana de Mujeres Trans (RedLACTrans)
35. México - Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C.
36. México – Las Reinas Chulas, Cabaret y Derechos Humanos, A.C
37. Nicaragua - Red Nicaragüense de Activistas Trans (REDTRANS)
38. Nicaragua - ODETRANS (RedLACTrans)
39. Panamá - Asociación Panameña de Personas Trans (RedLACTrans)
40. Panamá – Fundación Iguales
41. Paraguay - Aireana Grupo por los Derechos de las Lesbianas
42. Paraguay - Asociación Panambi (RedLACTrans)
43. Paraguay - Asociación Escalando
44. Perú - Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX)
45. Perú - Instituto Runa de Desarrollo y Estudios sobre Género
46. Perú – Trans Organización Feminista por los Derechos Humanos (RedLACTrans)
47. Regional - Caribbean Forum for Liberation and Acceptance of Genders and Sexualities (CARIFLAGS)
48. Regional - Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (REDLACTTRANS)
49. Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex)
50. Regional - Synergía – Iniciativas por los Derechos Humanos
51. República Dominicana - Comunidad de Trans Travesti y Trabajadoras Sexuales Dominicana COTRAVETD (RedLACTrans)
52. República Dominicana – Diversidad Dominicana
53. St. Lucia - United & Strong Inc.
54. Sub regional - Eastern Caribbean Alliance for Diversity and Equality (ECADE)
55. Suriname - Women's Way
56. The Bahamas - The D' Marco Organization (RedLACTrans)
57. Trinidad and Tobago - CAISO



58. Uruguay - Asociación Trans del Uruguay (ATRU)
59. Uruguay - Colectivo Ovejas Negras
60. USA – SouthWest Organizing Project's Con Mujeres Gender Justice
61. Venezuela - Venezuela Diversa Asociación Civil
62. Venezuela - Diversidad e Igualdad a Través de la Ley (DIVERLEX)